



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD PÚBLICA

(Artículo 28 de la Ley 09/2017 de Contratos del Sector Público -LCSP-)

1. TIPO DE CONTRATO: OBRA (CERRADO)

2. OBJETO DEL CONTRATO: ENM. ADECUACION EDIFICIO MUELLE DE TORPEDOS, siendo las Prestaciones a Satisfacer, las definidas, cuantificadas y valoradas en el "Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares", Anexos y restantes Documentos de Aplicación incluidos en el Expediente adjunto.

El CPV correspondiente es: 45261910-6 Reparación de tejados.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO:

Este contrato resulta necesario para el cumplimiento y realización de los cometidos asignados a la Jefatura entre los que se incluye las actuaciones necesarias para la adecuación de la cubierta del Edificio Muelle de Torpedos, incluida la renovación de canalones y bajantes, así como la sustitución de la carpintería existente y el saneado de las grietas existentes en fachada.

Las actuaciones están incluidas dentro de la planificación de actuaciones previstas por parte de la Jefatura de Infraestructura del Arsenal de Ferrol para la mejora de sus instalaciones y capacidades.

Comprende actividades cuya naturaleza y objeto no se encuentran comprendidos entre los contemplados en el Artículo 2.1 de la LCSPDS ni en el Punto 2.3 del "Anexo I" o el Apéndice I de la Instrucción 27/2018 del SEDEF en materia de contratación en el Ministerio de Defensa, y, por tanto, el Ámbito Objetivo de Aplicación no es específico de la Defensa.

3. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE:

Se propone la tramitación del correspondiente Expediente siguiendo el Procedimiento de Adjudicación Ordinario de **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO** dado el cumplimiento de sus condiciones, la oportunidad en plazos que implica su figura y suponer la mayor concurrencia entre licitadores a fin de obtener las condiciones más ventajosas posibles según la calificación de las prestaciones a ejecutar

El contrato propuesto es idóneo y satisface las necesidades conforme lo exigido en el artículo 28 de dicha Ley, y dada la naturaleza, extensión y contenido de su objeto, se considera adecuado por la oportunidad que comporta su agilidad administrativa, ajustarse plenamente en naturaleza, objeto y contenido de las prestaciones a ejecutar, siendo procedente y su necesidad estar motivada y justificada a los efectos y fines previstos en su artículo 116.

4. PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO:

Conforme a la Memoria Económica unida al Expediente.

FIRMA ELECTRÓNICA M. I. S. D. E. F. E. C. - W. I. G. S. P. K. I.
Apellidos y Nombre: P. O. R. T. A. V. I. S. T. O. R. M. A. N. U. E. L.
Cargo: SECRETARIO JEFATURA INFRAESTRUCTURAS ARFER
Fecha: 06/06/2024 09:36



MINISTERIO
DE DEFENSA

ARMADA
JEFATURA DE APOYO LOGISTICO
ARSENAL DE FERROL

JEFATURA DE INFRAESTRUCTURA

5. APLICACIÓN Y DOTACIÓN PRESUPUESTARIA:

ANUALIDAD	Nº APLICACIÓN	DOTACIÓN SIDA	CPI	IMPORTE
2024	14 03668**122M1	2024AR42U09J00139		489.818,10€
2025	14 17650**122AU	2024AR42U09J00181		25.000,00€
TOTAL				514.818,10€

6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

CUATRO MESES, TENIENDO FECHA LÍMITE EL 31.01.2025

7. LUGAR DE PRESTACIÓN:

ESCUELA NAVAL MILITAR

8. RESPONSABLE DEL CONTRATO:

CC JEFE AREA TECNICA